



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA No 058 -2004-ALC/MSI

San Isidro, 11 MAR. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO;

Que, habiéndose autorizado el uso del periodo vacacional que le corresponde al Gerente Municipal, doctor Fernando Pickmann Lamadrid, durante el lapso comprendido entre el 15 de Marzo y el 13 de Abril del presente año;

Que, mientras dure la ausencia del Gerente Municipal, resulta necesario encargar dichas funciones a un ejecutivo calificado que reúna los requisitos para ejercer este cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM de 17 de Enero de 1990;

Que, con tal fin deberá darse cumplimiento a la Resolución Directoral No. 034-2002-09-DM/MSI de fecha 17 de Enero de 2002 que dispone que los trabajadores y/o funcionarios de esta Corporación están obligados a la entrega del cargo cuando hacen uso de sus vacaciones por más de 15 días, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 49° del Reglamento de Asistencia de Personal;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, Inciso 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Sr. Roberto López Bustillo, con retención de su cargo de Gerente de Rentas, para que asuma las funciones de Gerente Municipal, establecidas en el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, durante el periodo comprendido entre el 15 de Marzo y el 13 de Abril del 2004;

ARTICULO SEGUNDO.- El doctor Fernando Pickmann Lamadrid, con anterioridad al inicio del uso de su periodo vacacional, deberá hacer entrega del cargo al Sr. Roberto López Bustillo, tal como lo prescribe la Resolución Directoral No. 034 de 17 de Enero del 2002.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**

**DISTRIBUCION:
c.c.: ALC
ORG.MSI
INT.**